



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL CERTIFICA:

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Diputación Provincial el **día 17 de octubre de 2023**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

5.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 27 de septiembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS

Expediente: Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2023	Núm. Expediente: DPCR2023/59625
Año: 2023	

Vista la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2023, elaborada por el Servicio de Servicios Sociales de esta Diputación a instancia de esta Diputada Delegada.

Teniendo en cuenta que el art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y arts. 58 y ss. de su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, en concordancia con lo expuesto en el informe de la Secretaría General de 4 de abril de 2014 sobre competencias de esta Diputación, y dada la continuidad con que se viene realizando actividades relativas a servicios sociales por esta Diputación desde hace años, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, no cabe aplicar el procedimiento previsto en el art 7.4 de dicha ley por no constituir, tal y como exige la asunción de una nueva competencia.

Considerando que la expresada convocatoria se ajusta en su contenido a la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 29 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de 24 de junio de 2022 y en particular a lo dispuesto en su artículo 8º. Se integra, asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2023, aprobado por resolución de la Presidencia de 8 de agosto de 2022, y responde al objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual, mediante el apoyo asociaciones y colectivos que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a asociaciones LGTBI para actuaciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento. La presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

En el marco expresado, el Servicio de Servicios Sociales pretende favorecer mediante la presente convocatoria a asociaciones que trabajen por un lado, en la igualdad de oportunidades apoyando los programas y proyectos desarrollados por las mismas con la finalidad de cooperar con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, y por otro, apoyar aquellas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

asociaciones que fomenten el respeto a la diversidad sexual garantizando los derechos del colectivo LGTBI.

Considerando que la competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, conforme a lo establecido en el Decreto de Presidencia nº 2023/8796 sobre designación de la Junta de Gobierno y delegaciones, recogido posteriormente en el particular n.º 10 del Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 14 de julio, se propone a la misma que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2023, elaborada por el Servicio de Servicios Sociales de esta Diputación a instancia de esta Diputada, con un presupuesto total de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 39702.23100.489 cuyo texto íntegro figura como anexo de esta propuesta.

Segundo.- Tramitar el expediente conforme se determina en el texto de la propia convocatoria de ayudas.

ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

I.- INTRODUCCIÓN

La Constitución Española propugna en su artículo 1.1 la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico, y en el 14 que no debe existir discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha asume la defensa de las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de nuestra región, tiene los mismos objetivos: prevenir y combatir la discriminación por razón de sexo.

Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla La Mancha, tiene por objeto garantizar la igualdad de las personas lesbianas, gais, transexuales o trans, bisexuales e intersexuales, así como la de otras personas que por su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, diferencias en el desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI puedan sufrir discriminación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En Castilla-La Mancha es el Instituto de La Mujer la entidad que asume la tarea de promover las condiciones que hagan efectivo y real el derecho de Igualdad entre hombres y mujeres.

A tenor del II Plan Estratégico para la Igualdad Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, los poderes públicos deben apoyar el cambio de valores que sostienen y justifican la subordinación de las mujeres y de lo femenino en todos los ámbitos de la vida.

El desarrollo humano sostenible (Una de las líneas estratégicas de los Objetivos de Desarrollo) conlleva un cambio de valores que promuevan la convivencia en igualdad, justicia y respeto a la libertad, a la integridad moral, psicológica y física, en definitiva, a los derechos de todas las personas, sin estar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

sometidas a estereotipos o prejuicios.

España se encuentra en ese número reducido de países que han legislado sobre el colectivo LGTBI (Noruega, Malta, Irlanda, Dinamarca, Luxemburgo...) en ese ordenamiento legal se reconoce la "autodeterminación del sexo", suponiendo un avance en la despatologización de la decisión del sexo, puesto que no es una enfermedad, no es una patología.

Lo que en el ordenamiento jurídico español iban a ser dos leyes (Ley trans y Ley LGTBI) se han fusionado en un sólo texto, denominada "Ley para la Igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que hasta el momento continúa en trámite.

Desde el punto de vista de la gestión, se continua con la tramitación telemática integral de los expedientes, lo que también significa una apuesta decidida por la implantación y extensión de la administración electrónica en la provincia de Ciudad Real. Tanto el art. 14 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, como el art. 10 de la nueva ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias de subvenciones están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real.

II.- OBJETO

La presente Convocatoria comprende en sí misma dos líneas de subvenciones destinadas a las asociaciones que a continuación se detallan:

Línea I.- Persigue la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones que trabajen por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para la financiación de actividades y programas relacionados con acciones y medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre géneros, así como impulsar y promover su participación en todos los ámbitos y en especial (concreta y específicamente) los relacionados con la formación para el empleo.

Línea II.- Pretende la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones LGTBI (personas del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual) sin ánimo de lucro, constituidas e inscritas en los registros oficiales y que puedan acreditar actuaciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento a la sociedad en general, y específicamente a personas LGTBI en la provincia de Ciudad Real.

III. ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Línea I: Podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro, o aquellas otras que recojan expresamente en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades, y que tengan la sede y realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real.

Línea II: Igualmente podrán acceder a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro que, según sus estatutos, tengan por finalidad hacer efectiva y real la garantía de los derechos del colectivo LGTBI que tengan la sede y realicen sus actuaciones en la provincia de Ciudad Real.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las Fundaciones, Federaciones, Confederaciones de Asociaciones que trabajen con mujeres o el colectivo LGTBI, Asociaciones de vecinos y A.M.P.A.S así como aquellas entidades que mantengan para el presente ejercicio presupuestario alguna fuente de financiación con de la Diputación Provincial a través de Servicios Sociales.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

IV. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Línea I.- Serán subvencionados programas y actividades para mujeres relacionadas con las siguientes áreas:

Programas que contribuyan a **facilitar la inserción laboral de las mujeres** y su formación para el empleo, tanto la acreditable de los certificados de profesionalidad como la de otras especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas: web de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (<http://empleoyformación.jccm.es>). (RD 34/2008, de 18 de Enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y Orden TMS/283/2019, de 12 de Marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral).

Ya sea a través de los **Programas de formación sectoriales:**, Actividades Físicas y Deportivas, Agraria, Artes Gráficas, Artes y Artesanía, Comercio y Márketing, Edificación y Obra Civil, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica, Hostelería y Turismo, Industrias Extractivas, Informática y Comunicaciones, Instalación y Mantenimiento, Imagen personal, Imagen y sonido, Industrias Alimentarias, Madera, Mueble y Corcho, Marítimo Pesquera, Química, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Textil, Confección y Piel, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y, Vidrio y Cerámica

O de los **Programas de formación transversales:** Clave, Digitales/ofimática/tics, Idiomas lingüísticas, Habilidades Personales y Sociales, Habilidades Organizativas Metodológicas, Prevención de Riesgos Laborales, Orientación, Emprendimiento, Medioambiente, Promoción de la igualdad, otros.

El número mínimo de personas para realizar la formación, **se establece en 10 alumnas**. En cuanto a las horas de formación, modalidades formativas, instalaciones, seguros, capacitación de docentes y coste de los mismos, se estará a lo establecido para esa acción formativa en el citado Catálogo.

La subvención recibida irá destinada al/a profesional o empresa que imparta la docencia, debiendo realizarse en modalidad presencial, para los gastos del seguro de accidente (único y para todas las alumnas), hasta un máximo de 50,00 € si lo hubiera, o fuese necesario para la realización de las prácticas. Si superase dicha cantidad, la diferencia correrá a cargo de la Asociación o de las beneficiarias.

Quedan **excluidos** de esta Convocatoria los gastos de material y otros recursos complementarios que deberán ser asumidos por la Asociación y/o beneficiarias.

Los centros que impartan acciones formativas correspondientes a certificados de profesionalidad deberán reunir los requisitos especificados en los Reales Decretos que regulan dichos certificados; así mismo deberán estar inscritos/acreditados en el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y cumplir todos los requisitos que exija esa modalidad formativa, en particular en los cursos solicitados por la asociación.

Para poder impartir la formación correspondiente a cada uno de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, los/las formadoras deberán reunir los requisitos específicos que se incluyan en el mismo.

Las asociaciones que deseen participar en la presente convocatoria siempre deberán elegir acciones formativas que estén incluidas en el Catálogo Formativo de Especialidades de la Consejería, ajustándose a los requisitos establecidos por la propia Consejería.

Se excluyen proyectos y actividades culturales de ocio y tiempo libre dado que existen líneas



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

de subvención para las mismas en otros servicios de la Diputación. Igualmente quedan excluidas de participar en estos programas y actividades, aquellas destinatarias que no se encuentren en edad laboral, así como aquellas que no cumplan los requisitos de acceso para cada acción formativa, según normativa.

Línea II.- Serán subvencionados proyectos o líneas de actuación que favorezcan:

- 1.- La visibilización de la realidad LGTBI.
- 2.- La promoción de actitudes tolerantes desde un enfoque de género.
- 3.- La prevención del rechazo, de las actitudes y comportamientos violentos hacia las personas LGTBI.
- 4.- La igualdad real entre hombres y mujeres pertenecientes al colectivo.
- 5.- La puesta en marcha de proyectos de formación e información afectivo-sexual desde la perspectiva de género.
- 6.- Prevención de prejuicios, roles y estereotipos de género.
- 7.- La lucha contra el bullying LGTBIFÓBICO.
- 8.- Atención social, jurídica, psicológica.
- 9.- Talleres de apoyo a familiares: tratamiento de la diversidad sexual familiar y por razón de género.
- 10.- Otros de similares características.

V.- SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- En el marco de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los trámites efectuados en el expediente por las entidades que participen en el proceso deben ser efectuados preceptivamente por medios electrónicos siguiendo las indicaciones establecidas en esta convocatoria. Será considerada defectuosa la presentación de cualquier solicitud, escrito o documento que contravenga dicha obligación legal.

2.- Las solicitudes habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades – Subvenciones, ayudas y actividades - Convocatoria de subvenciones y actividades para asociaciones y otras entidades – Iniciar trámite. A tal efecto deberá utilizarse un certificado electrónico que identifique a la persona jurídica solicitante o bien acreditarse la debida representación del firmante mediante su previa inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (<https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>). No obstante, podrá utilizarse cualquier otro medio admitido en derecho que permita acreditar la representación.

Dado el objeto de la convocatoria, cada entidad presentará una única solicitud.

Así mismo, se puede acceder a la Convocatoria desde la página Web de la Diputación: Servicios: Atención a las Personas: Servicios Sociales: Asociaciones; donde se encuentra la Convocatoria con los Anexos y un enlace para la presentación telemática.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

A la solicitud telemática se adjuntará en soporte original electrónico o escaneada la siguiente documentación:

- a) **Anexo I o II. Según Línea elegida y un solo proyecto por Asociación.**
- b) Informe de la/del representante legal de la Asociación (**Anexo III**).
- c) Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas. (**Anexo IV**).
- d) Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria. Solamente en el caso de nuevas asociaciones o entidades que hayan modificado sus datos bancarios. (**Anexo V**).
- e) Presupuesto detallado y desglosado por conceptos de la empresa externa homologada, que realice la actividad y que la Asociación deberá aportar (sellado y firmado) junto al resto de la documentación (**Línea I**). Memoria económica o presupuesto desglosado del proyecto presentado (**Línea II**)

(El Anexo I o el II según el caso, deberá rellenarse en todos sus apartados. Al tratarse de una Convocatoria en la que la puntuación se obtiene mediante la aplicación de un baremo, es imprescindible rellenar cada uno de los apartados que figuran en dichos Anexos, no puntuándose aquellos que no se hayan completado o figuren en blanco, pudiendo no llegar a la puntuación mínima exigida para la obtención de la subvención).

La persona o entidad solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenten escaneados a todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.7) de la LPAC.

El mero hecho de presentar una solicitud de subvención en el marco de la presente convocatoria habilita al servicio gestor competente de esta Diputación Provincial a recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social los informes y certificados sobre el estado de sus obligaciones con tales organismos, conforme a lo previsto en el artículo 23.3) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 28.2) de la LPAC, salvo oposición expresa del interesado que, en tal caso, deberá aportarlos por medios electrónicos junto a la solicitud.

3.- El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de QUINCE DIAS NATURALES contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del periodo indicado, y siguiendo el procedimiento indicado en la base anterior, las solicitudes podrán presentarse cualquier día de la semana y a cualquier hora del día.

VI.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 y 73 de la Ley 39/2015 (LPAC), los funcionarios del servicio responsable de la tramitación del expediente, comprobarán las solicitudes y documentación presentada junto a ellas. En los casos en que proceda, se requerirá a los interesados que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos advertidos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

El requerimiento de subsanación será efectuado por medios electrónicos y se notificará a los interesados a través de la dirección electrónica habilitada única (DEHÚ). Conforme al artículo 41.6) LPAC,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

se enviará el aviso de notificación disponible a la dirección de correo electrónico indicado por el solicitante. No obstante, la ausencia de este aviso no impedirá que el trámite de notificación sea considerada válida.

2.- La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: Sede electrónica (<https://sede.dipucr.es>): Asociaciones y otras entidades: Subsanación de Defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado: Iniciar trámite; y se anexará la documentación solicitada por el Servicio de Servicios Sociales de esta Diputación Provincial, dándole a cada archivo el nombre más ajustado posible a la documentación que se adjunta.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento, también por el mismo procedimiento de notificación electrónica.

VII.- LÍMITE PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN

El presupuesto total asignado a la presente convocatoria es de 100.000,00 € que se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria 39702.23100.489 del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial, para el año 2023.

La cuantía máxima que se podrá conceder por asociación será de **4.000,00 €**.

La cuantía de la subvención será fijada y calculada como un porcentaje sobre el presupuesto de la actividad presentada por la Asociación beneficiaria, o sus modificaciones posteriores debidamente aprobadas, y, por tanto, la aportación final de la Diputación Provincial será el resultado de aplicar el mencionado porcentaje al importe total de los gastos debidamente justificados por la Asociación beneficiaria, con el límite máximo del presupuesto de la actividad presentada inicialmente.

VIII.- PAGO DE LA AYUDA O SUBVENCIÓN

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada sin constitución de garantías, previo informe del órgano gestor del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 88.3) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Dado que la cuantía de la subvención está fijada como un porcentaje sobre el presupuesto del proyecto presentado por el beneficiario, si no se justifica la totalidad del presupuesto inicial, se procederá a reducir la subvención proporcionalmente al gasto efectuado.

IX.- CONCURRENCIA Y PATROCINIO

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por la Asociación. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

Las Asociaciones beneficiarias deberán hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales de la misma en la forma más adecuada y visible en cada caso.

X.- OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las beneficiarias, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

a) Realizar el proyecto para el que se concede la subvención, en las fechas indicadas en esta convocatoria.

b) Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Servicios Sociales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Presentar la memoria de la actividad subvencionada por esta Convocatoria en el Servicio Gestor (Servicios Sociales), y la cuenta justificativa acompañada de los oportunos documentos justificativos según se recoge en el apartado XVIII, **en el plazo de DOS MESES desde la finalización del proyecto subvencionado.**

d) Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados antes del 30 de junio de 2024.

e) Todos los anexos deberán rellenarse obligatoriamente en los modelos oficiales de la Convocatoria 2023, y en su totalidad; de no ser así podrían verse perjudicadas en la puntuación final obtenida.

XI.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

LINEA I: IGUALDAD

A) Respetto a la Asociación

Puntuación máxima: 20 puntos

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 8 puntos

1.- Por los años de funcionamiento: 1 a 3 puntos

- Asociación de nueva creación 3 puntos
- Asociación con más de 5 años de funcionamiento 2 puntos
- Asociación de entre 2 y 5 años 1 punto

2.- Por el número de personas asociadas socias/os: 1 a 3 puntos

- Superior a 200 socias/os 3 puntos
- De 51 a 200 2 puntos
- Menos de 50 1 punto

3.- Por el número de nuevas/os socias/os año 2022: 0 a 2 puntos

- Superior o igual al 10% 2 puntos
- Inferior al 10% 1 punto

4.- Cuota anual obligatoria de asociadas/os: 0 a 3 puntos

- Superior a 30 € 3 puntos
- De 10 a 30 € 2 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Hasta 10 €1 punto

5.- Transversalidad: 1 punto

(El punto se otorga o no en función de si en la asociación hay otros colectivos de población de vulnerabilidad: discapacidad, inmigrantes, paridad en los órganos de gobierno de la asociación, etc...)

6.- Servicios de apoyo a personas con cargas familiares: 0 a 1 punto

(Se otorga en función de si los tienen implantados o no, por ejemplo guardería o respiro familiar)

7.- Actividades que se realizan en la Asociación: 1 a 3 puntos

- Diariamente 3 puntos
- Semanalmente 2 puntos
- Esporádicamente 1 punto

8.- Régimen de tenencia del local: 0 a 3 puntos

- Propio o alquilado 3 puntos
- Cedido permanentemente 2 puntos
- Cedido compartido 1 punto

9.- Participación en programas locales y/o sensibilización relacionados con la igualdad de género: 0 a 1 punto

B) Respeto al Proyecto

Puntuación máxima: 38 puntos

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 14 puntos

1.- Proyecto en fases con las mismas usuarias año anterior:

- Puntuación máxima1 punto

2.- Grado de necesidad: Puntuación máxima: 9 puntos

- Por el nº de beneficiarias respecto al colectivo demandante: 0 a 3 puntos

- Superior al 75 % 3 puntos
- Del 51% al 75% 2 puntos
- Del 25% al 50% 1 punto

- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos

- Definen claramente las necesidades del colectivo 1 punto
- Aportan datos, referencias, datos estadísticos, etc.... en relación a la intervención1 punto
- Los objetivos son claros, están bien definidos y coherentes....1 punto

- Por la planificación previa: 0 a 3 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Se han estudiado otras alternativas1 punto
- La actividad a desarrollar y destinatarios/as están bien definidos
y son concretos 1 punto
- Bien planificado en tiempo, espacio y recursos1 punto

3.- Calidad del Servicio: Puntuación máxima: 8 puntos

- Por la duración del proyecto: 0 a 4 puntos (mínimo 30 horas)
 - De 20 a 50 horas 1 punto
 - De 51 a 75 horas 2 puntos
 - De 76 a 150 horas 3 puntos
 - Superior a 150 horas 4 puntos
- Por la relación tiempo/usuario: 0 a 3 puntos
 - De 6 a 10 horas 1 punto
 - De 11 a 30 horas 2 puntos
 - Superior a 30 horas 3 puntos

- Por la formación específica del/a profesional: 0 a 1 punto

4.- Rentabilidad del Proyecto: Puntuación máxima: 6 puntos

- Por la relación coste/usuario: 0 a 3 puntos
 - Inferior a 50 € 3 puntos
 - De 50 a 135 € 2 puntos
 - De 136 a 200 € 1 punto
- Por la relación coste del programa/hora: 0 a 3 puntos
 - Inferior a 20 € 3 puntos
 - De 20 a 45 € 2 puntos
 - Superior a 45 € 1 punto

5.- Aportación de la Asociación superior al 10%:

Puntuación máxima: 1 punto

6.- Viabilidad: Puntuación máxima: 6 puntos

- Local adecuado para la realización del proyecto.....1 punto
- Equipamiento adecuado 1 punto
- Temporalización adecuada a las destinatarias1 punto
- Proyecto adaptado a las características de las destinatarias1 punto
- Proyecto detallado, claro y conciso1 punto
- Perfil del/a profesional adaptado al proyecto 1 punto



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

7.- Transversalidad:

- Complementan con módulos de igualdad u otros 1 punto

8.- Valoración Técnica: Puntuación máxima: 6 puntos

- Exposición general del proyecto es clara y concreta.....1 punto
- Actividad a realizar perfectamente definida y clara.....1 punto
- Necesidades, personas destinatarias, etc. . en consonancia.....1 punto
- Presupuesto desglosado y ajustado al proyecto.....1 punto
- Documentación completa sin incidencias.....1 punto
- La Asociación gestiona los proyectos con agilidad.....1 punto

LÍNEA II: LGTBI

A) Respecto a la Asociación

Puntuación máxima: 20 puntos

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 8 puntos

1.- Por los años de funcionamiento: 1 a 3 puntos

- Asociación de nueva creación 1 punto
- Entre 1 y 3 años de funcionamiento 2 puntos
- Más de 3 años 3 puntos

2.- Por el número de personas asociadas pertenecientes al colectivo: 1 a 3 puntos

- Superior a 30 socias/os 3 puntos
- De 15 a 30 2 puntos
- Menos de 15 1 punto

3.- Por el número de nuevas/os socias/os año 2022: 0 a 2 puntos

- Superior al 10% 2 puntos
- Inferior al 10% 1 punto

4.- Cuota anual obligatoria de asociadas/os: 0 a 3 puntos

- Superior a 30 € 3 puntos
- De 10 a 30 € 2 puntos
- Hasta 10 € 1 punto

5.- Transversalidad: 1 punto

(El punto se otorga o no en función de que en la asociación haya otros colectivos vulnerables : discapacidad, inmigración, etc...)

6.- Actividades que se realizan en la Asociación: 1 a 3 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Diariamente 3 puntos
 - Semanalmente 2 puntos
 - Esporádicamente 1 punto
- 7.- Régimen de tenencia del local: 0 a 3 puntos**
- Propio o alquilado 3 puntos
 - Cedido permanentemente de uso exclusivo para la Asociación..... 2 puntos
 - Cedido compartido1 punto
- 8.- Participación en programas locales y/o sensibilización relacionados con la igualdad y la no discriminación del colectivo LGTBI: 0 a 2 puntos**
- Programas locales 1 punto
 - Participación en redes sociales 1 punto

B) Respeto al proyecto.

Puntuación máxima: 36 puntos

Puntuación mínima para acceder a la subvención: 14 puntos

1.- Grado de necesidad: Puntuación máxima: 9 puntos

- Por el nº de beneficiarios/as respecto al n.º de personas asociadas: 0 a 3 puntos
 - Superior al 75 % 3 puntos
 - Del 51% al 75% 2 puntos
 - Del 25% al 50% 1 punto
- Por la justificación de la necesidad: 0 a 3 puntos
 - Definen claramente las necesidades del colectivo 1 punto
 - Aportan referencias, datos estadísticos, etc..... 1 punto
 - Los objetivos son claros, están bien definidos y coherentes.... 1 punto
- Por la planificación previa: 0 a 3 puntos
 - Se han estudiado otras alternativas 1 punto
 - La actividad a desarrollar y destinatarios/as están bien definidos y concretos1 punto
 - Bien planificado en tiempo, espacio y recursos1 punto

2.- Calidad del Servicio: Puntuación máxima: 8 puntos

- Por la duración del proyecto: 0 a 4 puntos
 - Superior a 240 horas 4 puntos
 - De 121 a 240 horas 3 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- De 61 a 120 horas 2 puntos
- De 20 a 60 horas 1 punto

- Por la relación tiempo/beneficiario/a: 0 a 4 puntos

- Superior a 30 horas 4 puntos
- De 21 a 30 horas 3 puntos
- De 7 a 20 horas 2 puntos
- De 2 a 6 horas 1 punto

3.- Rentabilidad del Proyecto: Puntuación máxima: 6 puntos

- Por la relación coste/usuario: 0 a 3 puntos

- Inferior a 50 € 3 puntos
- De 50 a 135 € 2 puntos
- De 136 a 200 € 1 punto

- Por la relación coste del programa/profesional hora: 0 a 3 puntos

- Inferior a 20 € 3 puntos
- De 20 a 45 € 2 puntos
- Superior a 45 € 1 punto

4.- Aportación de la Asociación superior al 10%:

Puntuación máxima: 1 punto

5.- Viabilidad: Puntuación máxima: 6 puntos

- Local y equipamiento adecuado para la realización del proyecto 1 punto
- Temporalización adecuada a los/as destinatarios/as 1 punto
- Temporalización concreta y detallada 1 punto
- Proyecto adaptado a las características de los/as destinatarios/as 1 punto
- Proyecto detallado, claro y conciso 1 punto
- Perfil del/a profesional adaptado al proyecto 1 punto

6.- Valoración Técnica: Puntuación máxima: 6 puntos

- Exposición general del proyecto clara y concreta 1 punto
- Actividad a realizar perfectamente definida y clara 1 punto
- Necesidades, personas destinatarias, etc. . en consonancia 1 punto
- Presupuesto desglosado y ajustado al proyecto 1 punto
- Documentación completa sin incidencias 1 punto
- La Asociación gestiona los proyectos con agilidad 1 punto

XII.- SISTEMA DE REPARTO

El reparto de la consignación presupuestaria se adjudicará entre las Asociaciones concurrentes de forma proporcional a los puntos obtenidos, según los criterios de valoración, correspondiendo a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

puntuación más alta la máxima cuantía establecida en la Base VII de la Convocatoria, a excepción que la cuantía solicitada por la Asociación sea inferior a la misma. El sistema de reparto será proporcionalmente decreciente según los puntos obtenidos, aplicando en su caso, una minoración a todas las concurrentes para ajustarlo al crédito inicialmente previsto en caso de resultar insuficiente.

XIII.- CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La propuesta de concesión, suscrita por la Diputada Delegada del Área responsable del Servicio Gestor (Servicios Sociales), deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la evaluación efectuada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta, acompañada de un informe suscrito por los/as técnicos/as del Órgano Gestor, será dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Atención a las Personas. Obtenido el dictamen, se someterá la propuesta a fiscalización previa por parte de la Intervención para finalmente ser resuelta por el Órgano competente de la Diputación Provincial, que en este caso es la Junta de Gobierno.

La resolución deberá notificarse a los interesados a través de la DEHú, con expresión del régimen de recursos que procede contra la misma, siguiendo el mismo procedimiento de notificación electrónica indicado anteriormente.

El plazo para resolver la convocatoria en ningún caso excederá de los tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurridos diez días desde la notificación de la concesión de la ayuda económica sin que el beneficiario haya comunicado nada en contrario, ésta se entenderá aceptada en los términos de la concesión.

Finalmente la resolución de la Convocatoria será publicada en la Base Nacional de Subvenciones.

XIV.- CAMBIO DE FINALIDAD

Para que se autorice un cambio de finalidad de la subvención concedida, deberá presentarse solicitud de autorización debidamente motivada acompañada de la documentación exigida en las bases de la convocatoria para su concesión inicial y no podrá suponer alteración del cuadro financiero aprobado. Podrá efectuarse únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: sede electrónica: Asociaciones y otras entidades: Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado: Iniciar trámite; y se anexará la solicitud de cambio de finalidad.

El cambio de finalidad deberá solicitarse antes de la fecha prevista de inicio del proyecto que se quiere modificar y será notificado por los medios electrónicos indicados en las cláusulas anteriores (DEHú)

XV.- PRÓRROGA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo del proyecto subvencionado, siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto o antes de su finalización en cuyo caso **se podrá autorizar la ampliación** de ésta, por una sola vez, **y sin que tal ampliación pueda exceder de dos meses.**

Tales solicitudes podrán efectuarse únicamente por medios electrónicos accediendo a la sede

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada: Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado, y se anexará la solicitud de prórroga, siendo notificada por los medios electrónicos indicados en las cláusulas anteriores (DEHú).

XVI.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN

La Diputación puede verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

Asimismo, todas las entidades beneficiarias de la subvención deberán custodiar a disposición del órgano gestor por plazo de cuatro años los documentos originales que hubieran sido escaneados y presentados por medios electrónicos en cualquiera de las fases y trámites del expediente conforme a lo indicado en los apartados 3 a 7 del art. 28 LPAC.

XVII.- REINTEGROS.

Procederá el reintegro de las ayudas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos en la presente resolución.
- Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a las beneficiarias.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

XVIII.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS

1.- La justificación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la página Web de la Diputación: sede electrónica: Asociaciones y otras entidades: Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado: Iniciar trámite; y se anexará la cuenta justificativa simplificada, en el plazo de **DOS MESES** desde la finalización del proyecto subvencionado, junto con los siguientes documentos en soporte original electrónico o escaneados:

a. Declaración de la persona Representante, que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria (**Anexo VII**).

b. Memoria justificativa suscrita por la entidad beneficiaria o su representante, indicativa de las actividades desarrolladas, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos (**Anexo VI**).

c. Relación clasificada por la entidad o su representante expresiva de la totalidad de los gastos derivados de la actividad debidamente desglosados y detallados, mediante la **presentación telemática** de copias escaneadas de los justificantes de los gastos efectuados (**por importe igual o superior al proyecto inicialmente presentado en la solicitud**), así como de sus correspondientes pagos, con identificación de cada acreedor y de cada documento, su importe y fecha de emisión (**Anexos VII y VIII**). Los justificantes de gastos se ordenarán y paginarán según el número de orden que figure en dicha relación, debiendo incluirse cada justificante de pago inmediatamente después de cada gasto. Si la justificación del gasto presentado por la Asociación es inferior al gasto reflejado en el proyecto inicial que sirvió de base para la concesión de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

la subvención, el importe final de la misma se disminuirá en la misma proporción.

a.- Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto de ésta, el concepto abonado.

b.- Si la forma de pago es el cheque, el documento justificativo consistirá en una copia del mismo y del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

c.- Si la forma de pago es en metálico (dentro de los límites legales establecidos para disposiciones en efectivo), el documento justificativo consistirá en un recibí en la factura, firmado y sellado por el proveedor, en el que aparecerá debajo de la firma el nombre y NIF de la persona que firma y la fecha en la que se hace el pago en efectivo.

d.- En aquellos casos distintos de los anteriores, el documento justificativo consistirá en un recibí en las condiciones indicadas para los mismos en los supuestos anteriores.

d. Certificación suscrita por la persona que ostente la Presidencia de la Asociación, o su representante, relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, con indicación de importe y procedencia (**Anexo VIII**).

e. Hojas de Registro de firmas de la asistencia diaria al curso de las participantes en el caso de haber impartido cursos de formación. (**Línea I**)

f. Hacer constar el patrocinio de la Diputación Provincial y de los Servicios Sociales e Igualdad de Género, en la forma más adecuada y visible en cada caso.

g. En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos a aquellos para los que le fue concedida la subvención. Se considerarán **gastos subvencionables los comprendidos en el periodo del 1 de septiembre de 2023 a 30 de junio de 2024.**

Los documentos originales que hayan sido emitidos en formato papel se remitirán escaneados La entidad solicitante se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenten escaneados a todos los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.7 LPAC.

2.- El plazo de presentación de la justificación de la subvención finalizará el día 31 de agosto de 2024.

Con carácter excepcional, previa solicitud motivada por la entidad beneficiaria y de conformidad con el art. 14 de la Ordenanza General Reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, se podrá solicitar con un mes de antelación a la finalización del plazo indicado, **la ampliación** de éste, por una sola vez, **y sin que tal ampliación pueda exceder de UN MES NATURAL**.

Dicha solicitud de prórroga podrá, deberá efectuarse únicamente por medios electrónicos accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada Subsanción de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado: Iniciar trámite; y se anexará la solicitud de prórroga.

XIX.- ÓRGANO GESTOR

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria las personas interesadas podrán

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

ponerse en contacto con el Servicio de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la Plaza de la Constitución número 1, primera planta, 13071-Ciudad Real, por teléfono en el 926.292575, o en la página web: (www.dipucr.es): Servicios: Atención a las Personas: Servicios Sociales.

XX.- RECURSOS

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, **o bien** impugnarla directamente mediante **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

Cualquier recurso que se presente en relación con la convocatoria o la subsiguiente tramitación del expediente deberá presentarse en el Registro Electrónico de la Diputación de Ciudad Real de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la ley 39/2015.

XXI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en estas normas será de aplicación la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 29 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de 24 de junio de 2022, Legislación de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, siendo asimismo de aplicación lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión electrónica de Procedimientos administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la provincia (BOP de 29 de junio de 2015).

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

LINEA I: IGUALDAD

ANEXO I

I.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN DE IGUALDAD SOLICITANTE

1.- Datos de identificación:

Nombre de la Asociación: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

Fecha de constitución según acta fundacional

Domicilio social: _____ CIF: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la/el Presidenta/e: _____

Responsable del proyecto (Nombre y apellidos): _____

Cargo/Profesión: _____

Teléfono contacto: _____

2.- Fines de la Asociación:

(Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos, según proyecto a realizar)

3.- Composición:

- Nº de personas asociadas Mujeres: _____

Hombres: _____

- Número de personas asociadas que trabajen para la Asociación de forma remunerada:

Mujeres: _____

Hombres: _____

- Nº de nuevas/os socias/os en 2022: _____

- Cuota obligatoria anual de socias/os: ☐ Si _____ € ☐ No

- Nº de miembros de la Junta Directiva:

Mujeres: _____

Hombres: _____

- ¿Cuenta la Asociación con algún recurso de apoyo (voluntariado, etc.), para facilitar que las personas con familiares a su cargo (mayores dependientes, menores, discapacitados), puedan asistir a las actividades o cursos de formación?

☐ No

☐ Si (Especificar cuáles) _____

4.- Servicios y/o actividades que presta la Asociación:

(Indicar las **actividades regladas que tienen semanalmente**. Horario de atención, talleres, etc.)

Actividad/Servicio	Destinatarias/os	Días semana	Horario
--------------------	------------------	-------------	---------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

--

5.- ¿A quién se destinan los anteriores servicios o actividades?

- Exclusivamente a asociadas
- Mixta: Asociadas y no Asociadas
- Generalmente a no asociadas

6.- Profesionales que trabajan en la Asociación

(Especificar titulación y actividades que realizan)

<u>Titulación</u>	<u>Horas/semana</u>	<u>Actividades</u>

7.- Características del local/sede de la Asociación:

- ☐ Propio / alquilado
- ☐ Cedido de uso exclusivo para la Asociación (indicar quien lo cede y dirección)
- ☐ Cedido y compartido (indicar días de la semana y horarios establecidos de uso para la Asociación).
- ☐ Sin local o cedido sólo para reuniones o actividades puntuales (indicar quien lo cede).

Descripción del local/sede: (m², espacios, distribución de los mismos....)

8.- Participación en programas locales:

Describe las actividades donde la Asociación haya participado en programas locales y/o de sensibilización en temas relacionados con la igualdad de género durante el año 2022.

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>Actividad realizada</u>

II.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR

1.- Denominación del proyecto: Especificando la familia profesional a la que se opta según el Apartado IV.- Actividades Subvencionables.

- Familia Profesional
- Área Profesional (Código y Denominación)
- Código y nombre del Certificado de Profesionalidad
- Código, Nombre y número de horas del Módulo Formativo a impartir

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

2.- Breve descripción del proyecto

(Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto)

3.- Tipo de proyecto:

☐ Proyecto a desarrollar en varias etapas y subvencionado en la anterior convocatoria con las mismas usuarias

(Indicar fase en la que se encuentra y especificar código, nombre y número de horas del o de los Módulos Formativos impartidos previamente, dentro del mismo Certificado de Profesionalidad).

☐ Proyecto igual al realizado en 2022 pero con distintas usuarias

☐ Proyecto nuevo

4.- Justificación de la necesidad (necesidades detectadas en relación al proyecto tanto de las usuarias como de la localidad):

5.- Objetivos que se pretenden conseguir a corto, medio y largo plazo:

6.- Planificación previa del proyecto solicitado:

¿Que alternativas se han estudiado para cubrir las necesidades expuestas en el punto 4?

7.- Colectivo destinatario del proyecto: (Describir las características de las mujeres a las que se dirige el proyecto: colectivo (discapacitadas, inmigrantes, etc..., tramos de edad, formación, situación laboral, asociadas, no asociadas ..)

- Elaborar lista de espera de posibles beneficiarias con el fin de optimizar y asegurar la acción formativa:

- Nº total de mujeres que van a realizar el proyecto (mínimo 10): _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Nº de mujeres que quedarían en lista de espera: _____

8.- Temporalización de la actividad:

- Nº total de horas de duración de la formación según catálogo: _____
- Nº total de horas presenciales de duración del proyecto: _____
- Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____
(Máximo 30 de junio de 2024)

Calendario de actividades (Indicar fechas, días de la semana, horarios, etc.)

NOTA: En el caso que la temporalización sufriese alguna modificación, deberá ser solicitada y comunicada previamente al Servicio de Servicios Sociales

9.- Recursos humanos:

1.-Si la formación la va a realizar una empresa, indicar

- Nombre de la Empresa:
- Titulación del/la formador/a:
- Código, nombre y número de horas de las Unidades Formativas a impartir:

2.-En caso de contratación directa de formadores/as, indicar:

- Titulación de las/os formadores:
- Nombre y número de horas de las Acciones Formativas a impartir, dentro de las Competencias Transversales

(Otras personas voluntarias o en plantilla que participarán en el proyecto)

<u>Titulación/cargo</u>	<u>Tareas a realizar</u>	<u>Relación con la Asociación</u>

10.- Recursos materiales:

(Materiales con los que contará la asociación para la realización del proyecto, sin cargo a esta subvención)

<u>Material</u>	<u>Unidades</u>	<u>Utilización</u>

11.- Financiación prevista:

- Coste total del proyecto (Recursos materiales, recursos humanos y otros): _____
- Aportación de la Asociación: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Cantidad solicitada a la Diputación (solo coste de docentes y seguro de las alumnas):

- Aportación de otros organismos:

<u>Solicitada</u>	<u>Concedida</u>	<u>Organismo</u>	<u>Cantidad</u>
☐	☐		
☐	☐		
☐	☐		

12.- Localización de la actividad:

(Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar para este proyecto (si son propiedad de la asociación o quién las cede y si cumplen con lo exigido en la normativa correspondiente).

13.- Dotación del local o equipamiento que se utilizará para la realización del proyecto:

(Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto, etc....)

14.- Desarrollo del proyecto:

(Descripción clara, concisa y **detallada** de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de "breve descripción del proyecto" para valorarlo en su totalidad)

15.- Transversalidad en el proyecto. Especificar si el proyecto se complementa con módulos de igualdad, manipulador de alimentos, seguridad e higiene en el trabajo, medio ambiental, etc...

<u>Nombre del módulo</u>	<u>Horas</u>	<u>Docente</u>

D^a/D. _____,

representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

En _____ a ____ de _____ de 2023

Firma: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero **obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad**. Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Para cualquier consulta o aclaración, contactar con el Servicio de Servicios Sociales, teléfono 926.292575.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

LÍNEA II: LGTBI

ANEXO II

I.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN LGTBI SOLICITANTE

1.- Datos de identificación:

Nombre de la Asociación: _____

Fecha de constitución según acta fundacional _____

Domicilio social: _____ CIF: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Pág. Web: _____ Redes sociales _____

Nombre de la/el Presidenta/e: _____

Responsable del proyecto (Nombre y apellidos): _____

Relación con la asociación: _____

Teléfono contacto: _____

2.- Fines de la Asociación:

(Transcripción literal del apartado correspondiente de los Estatutos, según proyecto a realizar)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

3.- Composición:

- Nº TOTAL de personas asociadas _____
- Número de personas que trabajan para la Asociación de forma remunerada: _____ (Indicar profesión y tareas que realiza)
- Número de personas que trabajan para la Asociación de forma voluntaria: _____
- Nº de personas nuevas asociadas en 2022 _____
- Cuota obligatoria anual de socias/os: ☐ Si _____ ☐ No

4.- Servicios y/o actividades que presta la Asociación:

(Indicar las **actividades regladas que tienen semanalmente**.)

<u>Actividad/Servicio</u>	<u>Destinatarias/os</u>	<u>Días semana</u>	<u>Horario</u>

5.- ¿A quién se destinan los anteriores servicios o actividades?

- ☐ Exclusivamente a personas asociadas
- ☐ Mixta: Asociadas y no Asociadas
- ☐ Generalmente a personas no asociadas

6.- Profesionales que trabajan en la Asociación

(Especificar si la persona está contratada o es voluntaria)

<u>Titulación</u>	<u>Horas/semana</u>	<u>Actividades</u>

7.- Características del local/sede de la Asociación:

- ☐ Propio / alquilado
- ☐ Cedido de uso exclusivo para la Asociación (indicar quien lo cede y dirección)
- ☐ Cedido y compartido (indicar días de la semana y horarios establecidos de uso para la Asociación).
- ☐ Sin local o cedido sólo para reuniones o actividades puntuales (indicar quien lo cede).

Descripción del local/sede: (m², espacios, distribución de los mismos....)

8.- Participación en programas locales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

Describe las actividades donde la Asociación haya participado en programas locales y/o de sensibilización en temas relacionados con la igualdad y no discriminación del colectivo LGTBI en el año 2022.

<u>FechaLugar</u>	<u>Descripción</u>	<u>Actividad realizada</u>

9.- Indicar la visibilización y participación de la Asociación en redes sociales

--

II.- DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR:

1.- Denominación del proyecto:

--

2.- Breve descripción del proyecto

(Indicar en 5 líneas máximo la idea principal del proyecto)

--

3.- Tipo de proyecto: (Indicar tipo de proyecto a realizar según línea 2 de la convocatoria: sensibilización, terapéutico..)

--

4.- Justificación de la necesidad (necesidades detectadas en relación al proyecto)

--

5.- Objetivos que se pretenden conseguir a corto, medio y largo plazo:

--

6.- Planificación previa del proyecto solicitado:

- ¿Que otras alternativas se han estudiado para cubrir las necesidades expuestas en el punto 4?	punto
- ¿Por qué se ha elegido ésta ?	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

7.- Colectivo destinatario del proyecto: (Describir las características de las personas a las que se dirige el proyecto: colectivo, edad, situación específica, asociadas o no ..)

- Nº total de personas que se prevé van a participar/ realizar el proyecto _____
(Personas destinatarias de las actividades)

8.- Temporalización de la actividad:

- Nº total de horas de duración del proyecto: _____
- Fecha de inicio: _____ Fecha de finalización: _____
(Máximo 30 de junio de 2024)

Calendario de actividades (Indicar fechas, días de la semana, horarios, etc.)

(En caso de que la acción a realizar sea de sensibilización, se deberá indicar lo más detallado posible dónde, cuando, quién y a quién se dirigirá la actividad)

NOTA: En el caso que la temporalización sufriese alguna modificación, deberá ser solicitada y comunicada previamente al Servicio de Servicios Sociales e Igualdad de Género.

9.- Recursos humanos: (Indicar las personas que se contratarán para la realización del proyecto con cargo a esta subvención)

<u>Titulación /formación</u>	<u>Nº total de horas a contratar</u>	<u>Precio/hora</u>	<u>Tareas a realizar</u>

(Otras personas voluntarias o en plantilla que participarán en el proyecto)

Titulación/cargo Tareas a realizar Relación con la Asociación

10.- Recursos materiales:

(Materiales que adquirirá la asociación para la realización del proyecto con cargo a esta subvención)

<u>Material</u>	<u>Unidades</u>	<u>Utilización</u>

11.- Financiación prevista:

- Coste total del proyecto : _____
- Aportación de la Asociación: _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Cantidad solicitada a la Diputación : _____
- Aportación de otros organismos: (especificar solo la concedida o solicitada para el mismo proyecto)

<u>Solicitada</u>	<u>Concedida</u>	<u>Organismo</u>	<u>Cantidad</u>
☐	☐		
☐	☐		
☐	☐		

12.- Localización de la actividad:

(Indicar el domicilio, instalaciones a utilizar para la realización de este proyecto (si son propiedad de la asociación o quién las cede).

13.- Dotación del local o equipamiento que se utilizará para la realización del proyecto:

(Mobiliario, equipos informáticos, herramientas, material del que dispondrá la Asociación para la realización del proyecto, etc....)

14.- Desarrollo del proyecto:

(Descripción clara, concisa y **detallada** de los principales contenidos del proyecto, así como de su desarrollo y actividades. Deberá ampliarse el apartado II.2 de "breve descripción del proyecto" para valorarlo en su totalidad)

15.- Presupuesto detallado y desglosado por conceptos (En el supuesto de que la actividad o programa sea realizada/o por subrogación o contratación de una empresa externa, la Asociación deberá aportar oferta de dicha Empresa debidamente desglosada por conceptos).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

D^a/D. _____,

representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Firma: _____

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, pero **obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad**. Aquellos que no lo estén, no se podrán baremar, pudiendo resultar excluidos al no alcanzar la puntuación mínima exigida.

AVISO.- Los datos reflejados en la presente Memoria (Anexo VI), se contemplarán como una parte de la valoración en la convocatoria del próximo año con una puntuación máxima de 14 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- a) Por la claridad en la exposición de la memoria: 0 a 2 puntos
- b) Por la concreción de las actividades realizadas: 0 a 2 puntos
- c) Por la adecuación del proyecto a lo planificado: 0 a 2 puntos
- d) Por la evaluación del proyecto: 0 a 2 puntos
- e) Por el logro de los objetivos : 0 a 2 puntos
- f) Por la aportación de material audiovisual: 0 a 1 punto
- g) Valoración técnica: 0 a 3 puntos

Para cualquier consulta o aclaración, contactar con el Servicio de Servicios Sociales, teléfono 926.292575.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

ANEXO III

INFORME DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN

D^a/D. _____

Cargo: _____

INFORMA:

- Que el número de personas asociadas al día de la fecha es de : _____
- Que el número de personas asociadas (que participan regularmente en las actividades de la entidad) es de: _____
- Que el número de personas nuevas que se asociaron en 2022 fue de: _____
- Que ☐ existe cuota obligatoria anual de: _____ €/año
- Que ☐ No existe aportación anual obligatoria

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

_____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____
(La/el representante)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO PARA EL MISMO FIN A OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Dª/D. _____

Representante de la Asociación _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- ☐ Que esta Asociación no ha solicitado ayuda económica para el mismo proyecto subvencionado por la Diputación Provincial, dentro de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real, a otras entidades públicas ni privadas.
- ☐ Que esta Asociación ha solicitado las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, a otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En _____, a _____ de _____ de 2023

Fdo.- _____
(La/el Representante)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

ANEXO V

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

TIPO DE MOVIMIENTO ALTA ____ MODIFICACIÓN ____ TERCERO Nº ____

- DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

DNI / CIF _____ DOMICILIO _____ POBLACIÓN _____

PROVINCIA _____ C.P. _____

TELÉFONO _____ FAX _____ E-MAIL _____

(Dato imprescindible para futuras notificaciones)

- REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO:** _____

CARGO _____ TELÉFONO _____

Firma, fecha y sello de la empresa

- ¿SE HA ADHERIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA? (Admite diferir el IVA)

☐ Nunca ☐ Sólo certificaciones de obra ☐ Todas las facturas

- ¿ESTÁ SU ACTIVIDAD SUJETA A UN RÉGIMEN ESPECIAL O BONIFICACIÓN TRIBUTARIA?

☐ Si ☐ No

(En caso afirmativo adjuntar el CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL)

- DATOS BANCARIOS:**

ENTIDAD: _____ DOMICILIO _____

POBLACIÓN _____

CÓDIGO DE LA CUENTA _____

(Incluir Código IBAN)

CONFORME: Firma y sello de la entidad bancaria

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

ANEXO VI

(A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

ENTIDAD _____

AÑO DE CONVOCATORIA _____

LÍNEA A LA QUE HAN CONCURRIDO: ☐ I (Igualdad)

☐ II (LGTBI)

PERSONA QUE ELABORA LA MEMORIA Y SU RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN

TELÉFONO FIJO Y MÓVIL DEL/A PROFESIONAL QUE HA REALIZADO LA MEMORIA

CORREO ELECTRÓNICO: _____

1.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

2.- LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

(Dirección dependencias o instalaciones utilizadas, descripción del local, mobiliario, etc.;

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES

(Colectivo destinatario del Proyecto):

4.- SISTEMA DE CONVOCATORIA

(Deberá indicarse el sistema de convocatoria utilizado: anuncios, folletos..., adjuntándose a la memoria un ejemplar de todo soporte utilizado a tales efectos, así como las bases de selección y criterios utilizados para esta convocatoria, si se hubiesen efectuado).

5.- PATROCINIO DE LA DIPUTACIÓN

(Describir la forma en que se ha hecho constar el patrocinio de la Diputación y de los Servicios Sociales e Igualdad de Género y adjuntar material audiovisual del mismo).

6.- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nº total de horas:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Días, fechas y horarios en los que se ha realizado el proyecto:
- Especificar si hubo cambios con respecto a la temporalización inicial y el porqué de los mismos:

7.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

(Profesionales que contrató la Asociación para el desarrollo del proyecto con cargo a esta subvención y material adquirido en su caso)

8.- RECURSOS FINANCIEROS

- Aportaciones de las/os participantes:
- Aportación de la Asociación:
- Subvenciones de otros organismos:

9.- DESARROLLO DEL PROYECTO

(Descripción detallada, clara y concisa de las actividades desarrolladas y cómo se llevaron a cabo. Todo de acuerdo con el contenido del proyecto presentado. Cuando se realizó, dónde, quienes asistieron, qué se hizo o impartió y quién dirigió la actividad)

10.- Señalar el MATERIAL AUDIOVISUAL que se adjunta a esta memoria:

- ☐ Fotografías de realización de la actividad con participantes
- ☐ Fotografías indicando la colaboración de la Diputación (patrocinio)
- ☐ Anuncios de la actividad
- ☐ Folletos informativos
- ☐ Publicación en redes sociales
- ☐ Otro . Especificar cuál

11.- EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

- Nº total estimado de participantes/asistentes/usuarios/os
- Bajas y altas producidas durante el desarrollo de la actividad
- Grado de participación y motivación
- Evaluación llevada a cabo por las/os profesionales que han desarrollado el proyecto
- Análisis de resultados: objetivos conseguidos y no conseguidos, a corto medio o largo plazo expuestos en el proyecto
- Principales dificultades encontradas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

- Incidencias

Conclusiones/Observaciones o recomendaciones que pudieran mejorar la convocatoria

D^a/D. _____,
representante de la Asociación, DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente proyecto.

En _____ a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.- Nombre, apellidos y firma del/a profesional que realizó la actividad

Fdo.- Nombre, apellidos y firma del/a representante de la Asociación (especificar cargo)

NOTA: Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades, **pero obligatoriamente deberán estar cumplimentados en su totalidad.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y CUENTA JUSTIFICATIVA

D/D^a _____

Representante de la Asociación _____

con C.I.F. _____ y domicilio en C/ _____

Localidad _____ C.P. _____ teléfono _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que la subvención económica de _____ euros, concedida por la Diputación Provincial, con cargo a la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de Asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2023, para la ejecución del programa _____, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

ha realizado la actividad y/o servicio para la que fue concedida, y que los gastos efectuados con cargo a la misma son los siguientes:

Nº orden	Tercero	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
			TOTAL	

La documentación complementaria deberá presentarse **OBLIGATORIAMENTE ORDENADA** de la siguiente forma:

1.- En primer lugar, nóminas de los/as trabajadores/as y sus justificantes de pago, comenzando por el primer mes en el que se formalizaron los contratos, y dentro de éste, la nómina de cada trabajador/a y a continuación su justificante de pago.

- Adjuntadas las nóminas del primer mes, se incluirán los seguros sociales correspondientes al mismo periodo (recibo de liquidación de cotizaciones y TC2) y el justificante de su pago, así como Modelos de Hacienda 111 y 110 en su caso. **En el modelo TC2 deberán marcarse o remarcarse los/as trabajadores/as contratados/as en dicho periodo con cargo a esta subvención.**
- Se procederá de la misma manera con el segundo mes y sucesivos.

2.- A continuación, las facturas correspondientes y sus justificantes de pago.

NOTA.- El incumplimiento de estas instrucciones conllevará la devolución del expediente a la Entidad para su subsanación.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo.- _____

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ASÍ COMO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. AÑO 2023

ANEXO VIII

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA/INEXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA ACTIVIDAD Y/O SERVICIO Y DE COMPULSA DE LOS DOCUMENTOS

D/Dª _____

Secretario/a de la Asociación _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

CERTIFICA:

- ☐ Que esta entidad no ha obtenido subvención alguna para la misma actividad/servicio de otras entidades públicas ni privadas.
- ☐ Que esta entidad ha obtenido las siguientes subvenciones para la misma actividad/servicio de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Asimismo certifico que las número)..... páginas, numeradas del a, que acompañan a la declaración de gastos (**Anexo VII**) de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de Asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2023, son fiel copia de los documentos originales que se custodian en esta Asociación, y se encuentran a disposición de la Diputación Provincial a los efectos del control financiero de las subvenciones.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base decimosexta de las reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para programas y actividades de Asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades así como el respeto a la diversidad sexual en los municipios de la provincia de Ciudad Real. Año 2023, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr./a Presidente/a.

En _____, a _____ de _____ de 20____

El/La Secretario/Secretaria

Vº. Bº.

El/La Representante Asociación,

Fdo: _____

Fdo: _____

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS"

Visto el informe de Intervención, de fecha 29 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2023

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Ciudad Real en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,